



DECRETO N° 2331/1

LAJA, 12 JUL. 2012

VISTOS:

- 1.- Solicitud de feriado legal presentado por funcionarios del Departamento de Salud Municipal de Laja.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 3.886 de fecha 16.12.2011, que aprueba presupuesto de salud municipal de Laja, para el año 2012.
- 3.- Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria".
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

La necesidad de feriado legal para funcionarios del Departamento de Salud Municipal de Laja.

RESUELVO:

1.- CONCEDASE feriado legal a los siguientes funcionarios del Departamento de Salud Municipal de Laja:

- **EDITH ABARZUA ANABALON**, a contar del 17 al 19 de Julio de 2012, 3 días del año 2012.
- **PATRICIA GALLEGOS ZAPATA**, a contar del 17 al 20 de Julio de 2012, 4 días del año 2012.
- **SOLEDAD REBOLLEDO ARAYA**, a contar del 17 al 19 de Julio de 2012, 3 días del año 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/KSM/JCVH/ACV/ECAV/ecav.

DISTRIBUCION:

- Dirección de Control
- Archivo SS. MM
- Departamento de Salud (2)


VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 461639 - Fax: 461639